



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

FORMA A-34

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 106/2012.

**ACTOR: MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ,
ESTADO DE QUINTANA ROO.**

**SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD.**

En México, Distrito Federal, veintiocho de octubre de dos mil trece, se da cuenta a la **Ministra instructora Olga María del Carmen Sánchez Cordero de García Villegas**, con lo siguiente: **1.** Oficio CJ/0921/2013 y anexo del Consejero Jurídico del Poder Ejecutivo del Estado de Quintana Roo, depositados el dieciséis de octubre pasado en la Oficina de Correos de la localidad; **2.** Oficio del Síndico del Municipio de Benito Juárez, de la citada entidad federativa, recibidos en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal, registrados con los números **62775** y **63814**, respectivamente. Conste

México, Distrito Federal, veintiocho de octubre de dos mil trece.

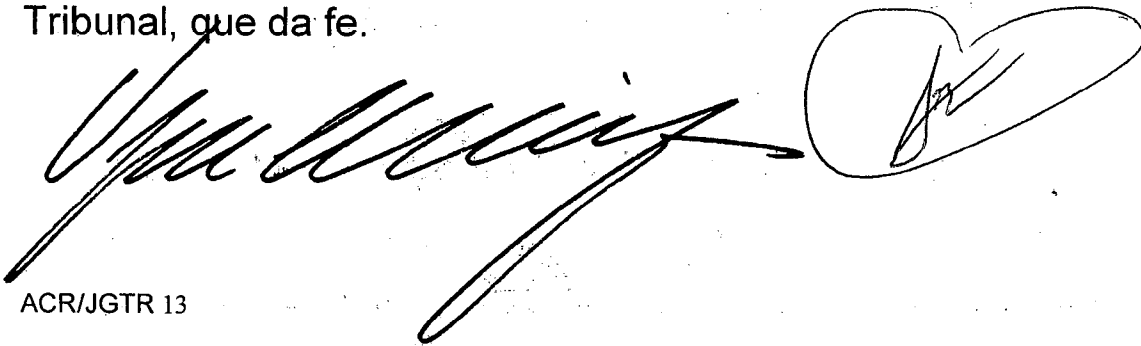
Agréguense al expediente para que surtan efectos legales, el oficio y anexo del Consejero Jurídico del Poder Ejecutivo del Estado de Quintana Roo; y en atención a su contenido, se tienen por hechas las manifestaciones que hace en relación con el requerimiento ordenado en proveído de veintiséis de septiembre pasado y se resolverá el presente asunto con los elementos que obran en autos.

Asimismo, glórese al expediente el oficio y anexos del Síndico del Municipio de Benito Juárez, Estado de Quintana Roo; y de conformidad con los artículos 4º, último párrafo y 11, párrafos primero y segundo, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 280 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en términos del artículo 1º de la citada Ley Reglamentaria, se tiene por presentado al promovente con la **personalidad** que ostenta, en términos de las documentales que exhibe para tal efecto y como lo solicita, se autoriza la devolución de tales documentales, previa obtención de copias

certificadas para que obre en autos; por designados como nuevos **delegados** a las personas que menciona y por revocadas las autorizaciones de todos los anteriores delegados.

Notifíquese por lista.

Lo proveyó y firma la **Ministra instructora Olga María del Carmen Sánchez Cordero de García Villegas**, quien actúa con el licenciado Marco Antonio Cepeda Anaya, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke, followed by a circular flourish.

ACR/JGTR 13